



**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN LOS
INMUEBLES DE LAS OFICINAS DE
PASAPORTES METROPOLITANAS Y
FORÁNEAS DE LA SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

15 de enero de 2024





Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. POP/0160 /2024

Ciudad de México, 15 de enero de 2024



MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS
DIRECTORA GENERAL DE OFICINAS DE PASAPORTES
PRESENTE

Hago referencia a su oficio No. DGOP/1257/2024, mediante el cual solicita dotar de recursos la partida 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene", por \$29'869,697.92 (Veintinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa y siete pesos 92/100 M.N), lo anterior, para estar en posibilidades de contratar el "Servicio Integral de limpieza en los Inmuebles de las Oficinas de Pasaportes, Metropolitanas y Foráneas de la Secretaría de Relaciones Exteriores", para el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, conforme al desglose descrito en su oficio.

Al respecto, con fundamento en el artículo 45, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente, le informo que, considerando que los recursos con los que se financiará el servicio de referencia, provienen de ingresos excedentes de las Oficinas de Pasaportes ubicadas en territorio nacional, conforme lo establece la Ley Federal de Derechos que, por sus características se integran al presupuesto de esta Secretaría en el transcurso del ejercicio fiscal, una vez que son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), observando lo dispuesto en los artículos 19 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, 109 fracción II y III de su Reglamento, esta Dirección General en el ámbito de su competencia gestionará en su caso, la autorización que corresponda ante la SHCP, por lo que esa Unidad Responsable contará con los recursos solicitados hasta que dicha dependencia autorice los ingresos excedentes mencionados, por lo que, no se tiene inconveniente que esa Unidad Administrativa continúe con los trámites que considere pertinentes.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio: No. POP/169 /2024

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

JANETTE TABOADA VEGA

Elaboró: María Lucila Hernández Boites
Validó: Antolín Ramos Rivera
Autorizó: Araceli Osorio Chavéz

Volante POP: S/V

C.c.p. **Israel Soberanis Noguera**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para su Conocimiento. Presente.